

PAGINA WEB

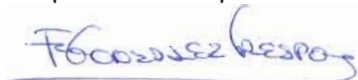
BOLETA DE NOTIFICACION PARA:

PUBLICO EN GENERAL

EN LA CAUSA No.0462-2009 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito Distrito Metropolitano, a 18 de junio de 2009.- Las 11h30.- **PRIMERO.-** Que el día sábado trece de junio del dos mil nueve, a las diez horas y dos minutos, ingresa en Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el expediente signado con el número 0461-2009, mismo que luego del sorteo, correspondió su conocimiento a la doctora Tania Arias Manzano, Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral, según consta de la razón sentada por el Secretario General de este Tribunal, del que se desprende que comparece el Dr. Sergio Fernando Sánchez Castro, en su calidad de candidato a Concejal Urbano, del cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, por el Partido Roldosista Ecuatoriano Lista 10. **SEGUNDO.-** El día mismo día sábado trece de junio del dos mil nueve, a las diez horas con trece minutos, ingresa en Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el expediente número 0462-2009, mismo que luego del sorteo, correspondió su conocimiento al suscrito Juez, según la razón sentada por el Secretario General de este Tribunal, del que se desprende que comparece la señora Mariana Emperatriz Moreno Mena, en su calidad de Directora Provincial del Partido Roldosista Ecuatoriano, Lista 10, de Santo Domingo de los Tsáchilas. **TERCERO.-** En consecuencia, conforme lo dispuesto en el artículo 27 numeral 2) del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, respecto de la acumulación establece: "Cuando haya una causa pendiente de resolución sobre el mismo asunto y las causas se encuentren en la misma instancia.". Una vez revisadas las pretensiones constantes de las causas 0461-2009 y 0462-2009, se observa que existe identidad tanto en los fundamentos de hecho como en los de derecho. Por las consideraciones expuestas, se dispone que el expediente 0462-2009, se remita al despacho de la Dra. Tania Arias Manzano, a fin de que se tramiten estos expedientes en una sola causa. Notifíquese por esta única vez a la señora Mariana Emperatriz Moreno Mena, en el casillero electoral número 10, que el Partido Roldosista Ecuatoriano, lo tiene en el Consejo Nacional Electoral, no sin antes prevenirle de su obligación de señalar casillero contencioso electoral en este Tribunal. Exhíbese el presente auto en la cartelera y página web que para el efecto lleva el Tribunal Contencioso Electoral.- Actúe en esta causa la Dra. Fabiola González Crespo, como Secretaria Relatora (E).- Cúmplase y notifíquese.- f) Dr. Jorge Moreno Yanes, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines legales consiguientes



Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA RELATORA (E)